

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5760**    *MEC SUMINISTRA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
MEC SUMINISTRA 2, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se comunica por la presente que con fecha de 30 de junio de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad mercantil Mec Suministra, Sociedad Limitada (como sociedad segregada) aprobó la segregación a favor de una entidad de nueva constitución denominada Mec Suministra 2, Sociedad Limitada, de la unidad económica formada por el conjunto de elementos patrimoniales vinculados a la actividad de importación y exportación de productos de alimentación, agrícolas y forrajes.

Como consecuencia de la segregación, la Sociedad Beneficiaria adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Mec Suministra, S.L. integrados o asociados a la Unidad Segregada. La entidad segregada, por su parte, recibirá la totalidad de las participaciones sociales en que se divida el capital social de la Sociedad Beneficiaria.

Al tratarse de decisiones adoptadas por unanimidad, en Junta Universal, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 31/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del 73.1, no ha sido necesario publicar o depositar proyecto de segregación ni elaboración de informe de administradores ni de expertos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representante de los trabajadores y acreedores de la sociedad segregada de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación parcial, todo ello en los términos y plazos del artículo 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2022.- Los Administradores Solidarios de Mec Suministra, Sociedad Limitada, Doña María Inmaculada Roca Enrich y Don Esteban Banus Ricoma.

ID: A220033130-1